	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	CÓDIGO: FE-FG-F-0035
	AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE CÉDULA CAFETERA	FECHA: 30/05/2018
		VERSIÓN: 2

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE CÉDULA CAFETERA-

Fecha: _____

Señores

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS

COMITÉ MUNICIPAL/DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE _____

La ciudad

ASUNTO: Autorización de Otorgamiento de Cédula Cafetera a un Beneficiario Resolución 01 de 2018.


Yo, _____ mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____ de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 2 del Artículo 6 de los Estatutos de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y la Resolución 01 de 13 de marzo de 2018 expedida por el Comité Directivo. Manifiesto que AUTORIZO OTORGAR en favor de _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, quien tiene la calidad de _____ (Cónyuge, compañero(a) permanente, hijo(a)) la Cédula Cafetera expedida a mi nombre. En ese sentido el ejercicio de los derechos gremiales, inherentes a la calidad de Federado corresponderán al beneficiario de la Cédula Cafetera y para lo cual renuncio de manera expresa al derecho de tener la cédula cafetera expedida a mi nombre y en el caso de existir alguna vigente, solicito cancelarla.

El beneficiario se compromete a explotar la finca cafetera _____ vereda _____ municipio _____

Este otorgamiento se da en _____ a los ____ días del mes de _____ del año _____

Para notificaciones y requerimientos de esta solicitud se podrán contactar al número celular _____ o por correo electrónico a _____.

Atentamente,

	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	CÓDIGO: FE-FG-F-0035
		FECHA: 30/05/2018
	AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE CÉDULA CAFETERA	VERSIÓN: 2

Otorgante: (Productor de Café Federado)

Nombre Completo

Firma:

Cédula No.

Dirección:

Teléfono:

Aceptó

BENEFICIARIO (Cónyuge, Compañero(a) permanente, Hijo(a))

Nombre Completo

Firma:


Cédula No.

Dirección:

Teléfono:

Documentos Anexos:

- **Hijo:**
 - Copia auténtica del registro civil de nacimiento para acreditar el vínculo de parentesco.
 - Copia de la cédula de ciudadanía del hijo legible y ampliada al 150%.

	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	CÓDIGO: FE-FG-F-0035
		FECHA: 30/05/2018
	AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE CÉDULA CAFETERA	VERSIÓN: 2

- **Cónyuge:**
 - Copia auténtica del registro civil de matrimonio sea católico o civil, para acreditar el vínculo.
 - Copia de la cédula de ciudadanía del cónyuge legible ampliada al 150%.
- **Compañero(a) permanente:**
 - Acreditar dicha unión por medio de una declaración extra juicio ante notario, juzgado o centro de conciliación o escritura pública, en la cual se indique que tiene más de 2 años de convivencia con la compañera(o) permanente,
 - Copia de la cédula ciudadanía del Compañero(a) permanente legible ampliada al 150%.

AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y AVISO DE PRIVACIDAD

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

(en calidad de Administradora del Fondo Nacional del Café y de entidad gremial privada) NIT 860.007.538-2 -
Dirección: Calle 73 No. 8 – 13, Bogotá D.C., Colombia - Teléfono: 3136600
Correo electrónico: datos.personales@cafedecolombia.com

El firmante autoriza de manera previa, expresa e informada a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (en adelante "FEDERACIÓN") para realizar tratamiento (entendido este como recolección, intercambio, actualización procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización, circulación, organización o supresión) de sus datos personales, todos ellos de forma parcial o total, conforme a sus Políticas de Tratamiento de Datos Personales, que se encuentran disponibles en su página de Internet www.federaciondecafeteros.org.

La información (que incluye datos generales, de identificación, de ubicación, de contenido socioeconómico, entre otros), es recolectada por la FEDERACIÓN con el objetivo dar cumplimiento a deberes legales y permitir el adecuado desarrollo de su objeto como entidad gremial, así como de los mandatos en su calidad de administradora del Fondo Nacional del Café; particularmente las relacionadas con el desarrollo, planeación e implementación de actividades, programas, proyectos, planes, políticas, contratos o convenios necesarios para promover la caficultura de Colombia. Estas funciones incluyen gestión de beneficios (financieros o no) para caficultores, gestión de documentos de identificación gremial, desarrollo de actividades educativas, procesos estadísticos, actividades relacionadas con la compra, venta y promoción de café, y la gestión y envío de comunicaciones sobre las actividades desarrolladas por la FEDERACIÓN y sus entidades vinculadas.

El firmante reconoce y acepta que parte de la información entregada puede ser sensible, y expresamente autoriza su tratamiento. Además, autoriza la entrega de la información a entidades privadas y públicas, así como su tratamiento y envío a cualquier país, únicamente en tanto sea necesario para cumplir con estas finalidades. Como titular de datos personales, podrá ejercer los derechos establecidos en las leyes vigentes sobre protección de datos personales, incluyendo: conocerlos, actualizarlos, y rectificarlos, (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada, (iii) saber cómo han sido utilizados, (iv), presentar solicitudes a la Superintendencia de Industria y Comercio, (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato y (vi) acceder a ellos en cualquier momento, por medio de solicitud formal escrita enviada a las direcciones física y electrónica arriba mencionadas.

Cuando aplique, el firmante autoriza, en calidad de representante legal el tratamiento de los menores de edad abajo identificados, el tratamiento de sus datos personales, para lo cual certifica que consultó su opinión y obtuvo su aprobación con anterioridad a la entrega de los datos.

El firmante declara que la información entregada es veraz, completa y que está actualizada, y se compromete a informar a la Federación en caso de que esta cambie. Adicionalmente, certifica que entiende el carácter facultativo de las respuestas, así como la normatividad aplicable; particularmente la relativa a datos sensibles (incluyendo los biométricos), datos de menores y transferencia internacional de datos.